



PUNTA ARENAS, Noviembre 24 del 2009

N° 4001 (SECCION "B").- VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de Marzo 2009 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes,

Decreto Alcaldicio N° 3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas,

Decreto Alcaldicio N° 10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el año 2009,

Ley N° 19 886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios",

El reglamento de la Ley N° 19 886, Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18 695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

Que, supera presupuesto disponible

DECRETO:

1. **DECLARESE DESIERTA** la adquisición ID 2354-295-L109 de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 19 886
2. **PUBLIQUESE** en www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE -



Elvira Friz Valenzuela
ELVIRA FRIZ VALENZUELA

SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FRANCISCO RUIZ MIRANDA
DIRECTOR

FRM/EFV/rrr.

DISTRIBUCION

- Oirs, Adm y Finanzas, Contabilidad, Desarrollo Comunitario, Control, Antecedentes, Archivo